

Tipo de proceso: Divorcio de Matrimonio Civil
Número de radicación: 63001311000220210013500
Demandante: Victoria Eugenia Galeano Valbuena
Demandado: Joseph Webber
Auto Inter: 2244



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Armenia Q., octubre once (11) del año dos mil veintiunos (2021).

Teniendo en cuenta el memorial presentado el día 01 de octubre de 2021 por la parte demandante, se ordena requerir a los abogados de las partes para que den cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, en el sentido de remitir todos los memoriales presentados al juzgado, con copia a la contraparte para su conocimiento y pronunciamiento.

Igualmente, se le advierte al apoderado de la parte demandante que, el día 20 de septiembre se realizó en fijación en lista en el micro sitio respectivo de la Rama Judicial, la incorporación de la contestación de la demanda con las respectivas excepciones propuestas en la misma.

Notifíquese

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral**

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b82737a8f92c0b9a06f922ee4941a6fb9d4ce0f4320a4b677bff630f7b84a66b

Documento generado en 10/10/2021 06:49:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>